



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria de 12 de Septiembre de dos mil trece, la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el caso de no formularse alegación o sugerencia alguna, el texto aprobado, de carácter provisional, será considerado definitivo sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

El expediente podrá ser examinado en el Área de Servicios Locales del Ayuntamiento de Soria, en horario de Oficina.

-Anuncio Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.

Soria, 19 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2266

BOPSO-114-04102013